

Señor
JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Maicao – La Guajira.
E. S. D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR

Dte.: COMERCIALIZADORA CREDICARIBE S. A. S. NIT. 900.044.470-2

Ddo: HERNANDEZ JAIMES MARGARITA C.C No. 32739666

Rdo.: -2021-00239-00

WALTER RAFAEL RODRIGUEZ FIGUEROA, varón, mayor de edad, residente y domiciliado en la calle 14 No. 21-15 de esta ciudad, identificado con la C. C. No. 17.952.234 expedida en Fonseca – La Guajira, y portador de la T. P. No. 95.242 del C. S. de la J., e-mail waltrof@hotmail.com Cel. 302 3 34 29 05, por medio del presente escrito, me dirijo a usted en mi calidad de apoderado judicial del demandado señora MARGARITA HERNANDEZ JAIMES, identificado con C. C. N° 32739666 de Barranquilla; con residencia y domicilio en el municipio de Maicao– La Guajira, email docmarher2209@gmail.com , para pronunciarme en contra de la referida, lo cual hago, estando dentro del término legal, por lo tanto, con el debido respeto le presentado a ustedes en aras de hacer valer los derechos de mi apadrinada, el presente memorial de Reposición contra el auto de fecha 08 de octubre de 2021, mediante el cual su despacho admite una demanda ejecutiva en su contra y decreta mandamiento de pago, habiendo un presunto engaño por parte de la demandante, por pretender ejecutar con un título valor diferente al que constituyeron las partes El cual fundamento en los siguientes:

FUNDAMENTOS DE HECHOS Y DE DERECHO DEL RECURSO DE REPOSICION

PRIMERO: La COMERCIALIZADORA CREDICARIBE S. A. S. mediante apoderado, pretende cobrar coercitivamente unos dineros, usando como base un pagare, documento que no fue el otorgado por mi apadrinada.

SEGUNDO: Se ejecuta con un pagare por parte de la demandante, la obligación que nació entre las partes como libranza. Si bien es cierto el documento con el que se ejecuta dice ser un pagare también es cierto que contiene las dos palabras pagare/ libranza, con lo cual es claro que se podría optar por uno o por el otro, habiendo optado las partes por la forma libranza.

TERCERO: Las pretensiones por parte de la demandante de hacer creer que el documento con el cual se ejecuta es un pagare, vicia para todos sus efectos la presente demanda, teniendo en cuenta como reitero que el documento nació a la vida jurídica como una libranza y las pruebas están en el mismo documento, sobre todo en la parte de abajo donde aparece el sitio donde firma o firmó el pagador de la secretaria de educación de Maicao- La Guajira.

CUARTO: Teniendo en cuenta que hay falsedad en la declaración jurada que se entiende con la presentación de la demanda toda vez que se realizaron varios descuentos en esta modalidad según consta en los archivos de dicha secretaria y que son pruebas que están en cabeza de la demandante y por lo cual ruego a su despacho exigirle que las aporten.

QUINTO: Así las cosas su señoría. La indebida calificación al título valor con la que se ejecuta, genera las dudas, la falta de certeza, etc., que se presenten en un documento que se pretende hacer creer como uno y es otro título valor, no lo es, por el contrario a sabiendas de las fallas que se pueden observar en el documento (libranza y la firma del tesorero pagador de la secretaria de educación). Pretende con ello hacer inducir en error al juez, amerita un llamado de atención a quien así lo quiere hacer ver, e incluso podría estar incurso esa persona en falta a la lealtad procesal.

PRETENSIONES

Ruego a su señoría, se valoren los hechos y circunstancias incoadas en el presente recurso de Reposición y en consecuencia hacer las siguientes o semejantes declaraciones:

PRIMERA: DECLARAR la nulidad del auto de fecha 08 de octubre de 2021,, dictado por su despacho dentro de la referencia.

SEGUNDO: RECHAZAR de plano dicha demanda por improcedente.

TERCERO: Condenar en costas, gastos y agencias en derecho a la demandante.

PRUEBAS

Pido a su señoría tener como prueba el documento con el cual se inició la presente demanda.

PRUEBAS TRASLADADAS

Solicito a su señoría requerir a la parte demandante para que aporte con destino a este proceso los documentos donde constan los descuentos realizados a mi apadrinada en el modo de libranza.

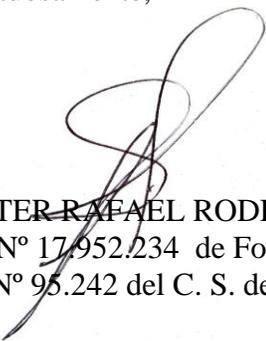
PRUEBAS DE OFICIO

Muy respetuosamente solicito al señor juez officiar a la secretaria de educación de Maicao – La Guajira, para que con destino a este proceso se alleguen copia de todos los descuentos realizados a mí apadrinada en favor de la empresa ejecutante. La presente solicitud es con el fin de probar lo dicho en la reposición. Además, con el debido respeto señor juez que sabiendo que es una prueba que debo aportar con la presente, le manifiesto que no se pudo obtener hasta antes del presente escrito por causas ajenas a mi representada ya que el hizo la solicitud correspondiente, de todas formas si en el trámite del presente las obtiene, solicito a usted no las tenga como válida al momento de aportarla.

NOTIFICACIONES

Al suscrito en el Cel. 3023342905 con Whats App y al correo waltrof@hotmail.com .

Respetuosamente,



WALTER RAFAEL RODRIGUEZ FIGUEROA
C. C. N° 17.952.234 de Fonseca
T. P. N° 95.242 del C. S. de la J.